



## Pannell Kerr Forster

### DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas  
**Concesionaria DHM S.A.**  
Guayaquil, Ecuador

1. Hemos examinado los balances generales de **Concesionaria DHM S.A.** al 31 de diciembre del 2003 y 2002 y estados conexos de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados y sus notas explicativas son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros basándonos en nuestra auditoría.
2. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La auditoría incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La auditoría también incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y de las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación en conjunto de la presentación de los estados financieros. Creemos que la auditoría efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Concesionaria DHM S.A.** al 31 de diciembre del 2003 y 2002 y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad descritos en la Nota B.
4. En el 2001, el Ministerio de Obras Públicas comunicó a la Concesionaria que le adeuda US\$1,471,755.00 por los aportes para mantenimiento de la Subsecretaría de Concesiones. La Concesionaria no reconoce el monto de esa deuda y mantiene que su registro esta sujeto al cumplimiento de compromisos que debió cumplir el Ministerio de Obras Públicas y, que todo pasivo relacionado con la concesión, debe estar a cargo de los prestamistas, quienes asumieron los derechos y obligaciones del contrato de concesión.
5. Como se menciona en la Nota J, en el año 2000 la cuenta de capital social incluye US\$719,239.06 correspondiente al capital suscrito y no pagado, el efecto de esa transacción originó que se incremente la cuenta Reserva de capital en US\$352,180.46, como consecuencia de la aplicación del proceso de conversión de estados financieros de sucres a USDolares, efectuada en ese ejercicio.
6. Desde que se suscribió el contrato de concesión el 30 de octubre de 1996, la Concesionaria ha efectuado trabajos relacionados con la etapa de rehabilitación de las carreteras concesionadas, sin poder iniciar la fase de explotación. La situación para la Concesionaria se ha deteriorado al haber suspendido sus planes de habilitación de estaciones de peaje y la decisión de la International Finance Corporation (IFC) y Corporación Andina de Fomento (CAF) de hacer efectiva la cesión condicional del contrato de concesión y declarar de plazo vencido la deuda total, por falta de pago de los dividendos vencidos. Ante los hechos mencionados, la administración de la Compañía decidió compensar los pasivos diferidos y los registrados a favor de IFC y CAF, con la cuenta Proyectos en curso, para presentar sus estados financieros de acuerdo a las condiciones reales actuales y las normas ecuatorianas de contabilidad.
7. La administración de la Compañía consideró que no es necesario que los auditores independientes, certifiquen el cumplimiento de las cláusulas emanadas de los contratos de préstamos suscritos con la International Finance Corporation (IFC) y Corporación Andina de Fomento (CAF), en virtud de que dichos contratos han quedado sin efecto a partir del 23 de noviembre del 2001, en que los prestamistas decidieron asumir los derechos y obligaciones del contrato de concesión.
8. Como se menciona en la Nota M, la Concesionaria enfrenta una demanda judicial por US\$7,500,000.00, por el supuesto incumplimiento de asociación o cuentas en participación.

*Pannell Kerr Forster*

1 de junio del 2004  
Guayaquil, Ecuador

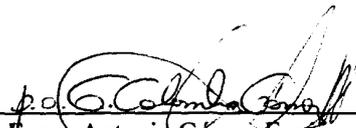
*Edgar Naranjo L.*

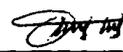
Edgar Naranjo L.  
Licencia Profesional No.16.485  
Superintendencia de Compañías No.015

**CONCESIONARIA DHM S.A.****BALANCES GENERALES**

(Expresados en USDólares)

	<b>31 de diciembre del</b>	
	<b>2003</b>	<b>2002</b>
<b><u>ACTIVO</u></b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>		
Efectivo (Nota C)	34,976.27	63,887.57
Inversiones (Nota D)		325,000.00
Cuentas por cobrar (Nota E)	721,385.96	722,583.80
Gastos pagados por anticipado		2,778.52
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>756,362.23</b>	<b>1,114,249.89</b>
PROYECTOS Y CONTRUCCIONES EN CURSO (Nota F)	12,622,704.48	12,622,704.48
ACTIVOS FIJOS (Nota G)	12,825.02	77,025.09
GASTOS PREOPERATIVOS (Nota H)	1,458,473.38	
OTROS ACTIVOS	3,009.34	2,030.40
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>14,853,374.45</b>	<b>13,816,009.86</b>
<b><u>PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</u></b>		
<b>PASIVO CORRIENTE:</b>		
Documentos y cuentas por pagar (Nota I)	10,963,914.96	9,926,550.37
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>10,963,914.96</b>	<b>9,926,550.37</b>
<b>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:</b>		
Acciones comunes (Nota J)	1,296,000.00	1,296,000.00
Prima de emisión	84,778.83	84,778.83
Reserva de capital (Nota K)	2,509,691.07	2,509,691.07
Pérdidas acumuladas (Nota L)	(1,010.41)	(1,010.41)
	<b>3,889,459.49</b>	<b>3,889,459.49</b>
<b>TOTAL PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>14,853,374.45</b>	<b>13,816,009.86</b>
<b>CONTINGENTES (Nota M)</b>		

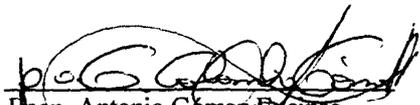
  
Econ. Antonio Gómez Encinas  
Representante Legal

  
Eco. Telmo Celi  
Contador

**CONCESIONARIA DHM S.A.****ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados el	
	31 de diciembre del	
	<u>2003</u>	<u>2002</u>
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Aumento y disminución en:		
Inversiones	325,000.00	1,325,206.25
Cuentas por cobrar	1,197.84	377,335.26
Gastos pagados por anticipado	2,778.52	1,933.78
Otros activos	(978.94)	575.00
Documentos y Cuentas por pagar	1,037,364.59	(573,515.11)
Gastos acumulados por pagar		(2,969,877.65)
<b>VARIACION EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>	<u>1,365,362.01</u>	<u>(1,838,342.47)</u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION:</b>		
Proyectos y construcciones en curso		4,807,270.69
Adquisición de activos fijos	64,200.07	
Gastos preoperativos	(1,458,473.38)	(2,927,923.85)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(1,394,273.31)</u>	<u>1,879,346.84</u>
<b>DISMINUCION DEL EFECTIVO</b>	(28,911.30)	41,004.37
Saldo del efectivo al inicio del año	<u>63,887.57</u>	<u>22,883.20</u>
<b>SALDO DEL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<u>34,976.27</u>	<u>63,887.57</u>

  
Econ. Antonio Gómez Encinas  
Representante Legal

  
Eco. Telmo Celi  
Contador

**CONCESIONARIA DHM S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y 2002**

(Expresadas en USDólares)

**A. CONCESIONARIA DHM S.A.:**

La Compañía fue constituida mediante escritura pública el 13 de junio de 1996, tiene como domicilio principal la ciudad de Guayaquil, está conformada por la Asociación de Empresas Grupo Dragados S.A., International Finance Corporation y, Cía Carrarsa S.A. El objeto social de la Compañía es la celebración y ejecución del contrato de concesión para el estudio, construcción de obras, rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración de las carreteras de propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del Ecuador, identificadas como grupo No.2 en la licitación 01-95-MOP convocada por dicho Ministerio. No obstante la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos, permitidos por la Ley y relacionados con su objetivo principal.

La Compañía realizó obras relacionadas con las etapas de diseño, rehabilitación, mantenimiento e instalación de servicios. Durante este período la Compañía no percibe ingresos operacionales.

Actualmente la Compañía suspendió sus actividades relativas a la concesión, debido a que los prestamistas International Finance Corporation (IFC) y Corporación Andina de Fomento (CAF) asumieron los derechos y obligaciones del contrato de concesión.

La compañía mediante escritura publica el 9 de mayo del 2003 ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, AB. José Antonio Paulson Gómez, reforma los estatutos sociales por la representación y comercialización de equipos mecánicos y electrónicos de control de Estaciones de Peaje. No obstante la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, permitidos por la ley y relacionados con su objeto social.

**B. RESUMEN DE LAS POLITICAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:**

Los registros contables se mantienen en USDólares a partir del 1 de abril del 2000 y de acuerdo con los principios contables del Ecuador, que son los mismos utilizados en la preparación de los estados financieros. A continuación mencionamos los principios contables más importantes que se han utilizado:

Los activos fijos están al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de los activos fijos es como sigue:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Muebles de oficina	10
Máquinas y equipos de oficina	10
Equipos de computación	3
Vehículos de transporte	5
Equipos de laboratorio	10
Equipos de comunicación	10

**CONCESIONARIA DHM S.A.****B. RESUMEN DE LAS POLITICAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES**  
(Continuación)

Gastos preoperativos: Se registran los gastos de administración y los relacionados con la preparación en la etapa de explotación, más los gastos incurridos en la rehabilitación y mantenimiento de las carreteras concesionadas y los ingresos y gastos no operacionales; todos estos gastos serán liquidados por cualquiera de los métodos de la recuperación del costo, que asigne la administración cuando comience a generar ingresos operacionales. En virtud de que la Compañía no es beneficiaria del contrato de concesión, transfirió el saldo de los gastos preoperativos a proyectos en curso, para compensarlo con los pasivos relacionados. Los gastos cargados en esta cuenta a partir del ejercicio económico 2003, corresponden a gastos administrativos.

Inversiones temporales. Se registra a su valor de adquisición.

Resultados. La administración decidió cargar todos los gastos corrientes a una cuenta de activo preoperativo, para amortizarlos cuando el Proyecto inicie la etapa de explotación. Los costos relacionados con la construcción del Proyecto se registraron en la cuenta Proyectos y Construcciones en curso para amortizarlos durante el período de explotación. Los saldos de estas cuentas se compensaron con los pasivos relacionados, en virtud de la terminación de los derechos de la compañía sobre el contrato de concesión. No se han presentado ingresos por lo que no se emite un estado de resultados, tampoco se han presentado movimientos en el patrimonio.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el USDolar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

**C. EFECTIVO:**

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Caja	161.69	1.000.00
Bancos:		
Citibank	12.464.93	38.771.70
Citibank (New York)	22.349.65	24.115.87
	<u>34.976.27</u>	<u>63.887.57</u>

Representan valores depositados en instituciones bancarias locales y del exterior.

**D. INVERSIONES:**

Durante el ejercicio económico 2003, la compañía recuperó el valor total de la inversión, que en el 2002 representaba Repos en el Citibank (New York), con vencimiento en enero 15 del 2003, a una tasa de interés del 0.41%.

**E. CUENTAS POR COBRAR:**

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Accionistas	(1) 719.239.06	719.239.06
Impuestos por cobrar	25.02	
Funcionarios y empleados		3.344.74
Otros anticipos	2.121.88	
	<u>721.385.96</u>	<u>722.583.80</u>

(1) Corresponde al capital suscrito y no pagado desde el 23 de diciembre de 1998.

**CONCESIONARIA DHM S.A.****F. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EN CURSO:**

	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2003</b>	<b>2002</b>
Saldo inicial	12,622,704.50	17.945,731.79
(+) Cargos	(1)	1.239,455.56
(+) Transferencia de gastos preoperativos	(2)	15.930,567.52
(-) Compensación de pasivos	(3)	14.096,939.21
(-) Subvenciones del estado	(4)	8.000,000.00
(-) Ajustes varios	(5)	396,111.16
Saldo final	<u>12,622,704.50</u>	<u>12.622,704.50</u>

(1) Durante el ejercicio económico 2003, no hubieron transacciones originadas por la rehabilitación, mantenimiento, ampliación y administración de las carreteras concesionadas, debido a que el Ministerio de Obras Publicas retiro la concesión de las carreteras a la compañía. (En el 2002 incluye principalmente US\$1,005,953.77 correspondiente a la adquisición de equipos de peaje a SICE S.A.)

(2) Ver Nota H.

(3) La compañía con fecha 5 de febrero del 2003 ha planteado una acción en la Corte Distrital de Estados Unidos para el Distrito Sur de New York, contra Internacional Finance Corporation ("IFC") y Corporación Andina de Fomento ("CAF"), por rompimiento de acuerdos de préstamos por incumplimiento en sus respectivas obligaciones para proveer fondos para la rehabilitación y expansión de un multi-segmento de 284 kilómetros peaje camino en Ecuador. (En el año 2002 este valor correspondió a la compensación de los pasivos por capital e intereses registrados a favor de los financistas IFC y CAF. Una vez que ellos asumieron los derechos y obligaciones sobre la concesión, se compensa estas deudas con las inversiones y gastos ejecutados.) Los pasivos compensados fueron los siguientes:

Pasivo a largo plazo	8.319,857.10
Porción corriente del pasivo a largo plazo	1.642,142.90
Gastos acumulados (Intereses)	4.134,939.21
	<u>14.096,939.21</u>

(4) Durante el presente ejercicio no hubieron aportaciones por parte del MOP, debido al retiro de la concesión a la compañía. (En el 2002 representaron aportaciones que entregó el MOP, las que inicialmente se registraron como Pasivos diferidos para amortizarlos con los ingresos durante la etapa de explotación. Debido a que la concesión no pertenece a la Compañía, la administración decidió compensar el valor contabilizado.)

(5) En el año 2002 incluye principalmente US\$395,251.00 por la anulación de la N/D # 60 emitida por el Grupo Dragados.

**CONCESIONARIA DHM S.A.**

7

**G. ACTIVOS FIJOS:**

	Saldo al 01-01-03	Adiciones	Bajas	Saldo al 31-12-03
-Muebles de oficina	12.594.74		7.841.74	4.753.00
Máquinas y equipos de oficina	3.087.26	1.456.00		4.543.26
Equipo de procesamiento de información	23.962.17		3.127.25	20.834.92
Equipo de transporte	55.720.00		55.720.00	
Equipo de laboratorio	14.237.36		14.237.36	
Inventario de suministro de laboratorio	8.449.59		1.729.59	6.720.00
Equipo de comunicación	4.222.40			4.222.40
	122.273.52	1.456.00	82.655.94	41.073.58
Menos: Depreciación acumulada	45.248.43	22.750.04	39.749.91	28.248.56
	77.025.09	(21.294.04)	42.906.03	12.825.02

**H. GASTOS PREOPERATIVOS:**

	31 de diciembre	
	2003	2002
Saldo al inicio del año	0.00	12,979,532.69
Gastos por intereses y paralización (1)	842,936.22	760,616.26
Gastos financieros (2)		1,167,138.76
Gastos administrativos (3)	615,537.16	828,552.40
Control de calidad		33,920.35
Gastos operacionales		144,897.48
Ingresos financieros		(9,871.62)
Regularización de intereses		
Otros gastos		25,781.20
Transferencia a Proyectos en ejecución (4)		(15,930,567.52)
	1,458,473.38	0.00

(1) Corresponde a la provisión de intereses por demora de pago a favor del Grupo Dragados S.A. (En el 2002 fue US\$760,616.26 por el mismo concepto).

(2) Durante el ejercicio económico 2003 no se registraron valores por estos conceptos (En el 2002 incluye principalmente US\$1,165,062.58 correspondiente a los intereses causados en el periodo por las deudas contraídas con la IFC y CAF).

(3) Incluye principalmente US\$330,104.90 de gastos de asesoría jurídica legal dirigida por el despacho jurídico Landwell Abogados y Asesores Fiscales (En el año 2002 incluye principalmente US\$385,701.35 de gastos por asesoría jurídica legal dirigida por el despacho jurídico Landwell Abogados y Asesores Fiscales.)

(4) Ver Nota F (2).

**I. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:**

	31 de diciembre	
	2003	2002
Compañías relacionadas:		
Grupo Dragados S.A. (1)	10.719,546.32	9,877,670.86
Dragados Concesiones	238,657.72	35,521.93
	10,958,204.04	9,913,192.79
Provisiones	2.336.76	1,296.45
Retención por garantía (2)	3,096.91	3,096.91
Acreedores varios	24.55	1,205.49
Organismos oficiales	252.70	7,758.73
	10,963,914.96	9,926,550.37

**I. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR** (Continuación)

- (1) En el ejercicio económico 2003 incluyen principalmente US\$842,936.22 por la provisión de intereses causados por el saldo pendiente de pago al 31 de diciembre del 2003. (En el año 2002, incluyó principalmente US\$760,616.26 por la provisión de intereses causados por el saldo pendiente de pago al 31 de diciembre del 2002 y ajustes aplicados a la provisión de intereses del 2001.)
- (2) Corresponde a los valores retenidos a los subcontratistas, conforme a las cláusulas de los contratos celebrados.
- (1) Ver Nota F(3).

**J. ACCIONES COMUNES:**

El capital autorizado de la Compañía al 31 de diciembre del 2003 se compone de: 6.480 acciones con un valor nominal de US\$400 cada una, habiéndose suscrito 3.240 acciones pagadas de la siguiente manera:

	<u>Grupo Dragados S.A.</u>	<u>Carrarsa S.A.</u>	<u>IFC</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1998	108.000.00	54.000.00		162.000.00
	<u>Aportaciones en efectivo</u>	<u>Aporte en Efectivo</u>	<u>Aporte en efectivo</u>	<u>Aporte en efectivo</u>
Enero 26, 99	24.624.24			24.624.24
Marzo 8, 99			62,956.58	62,956.58
Aporte para futura capitalización	283.500.00			283,500.00
	308.124.24		62,956.58	371,080.82
	<u>Compensación de Cuentas</u>	<u>Compensación de Cuentas</u>	<u>Compensación de Cuentas</u>	<u>Total</u>
Abril 30, 99	43.680.10			43.680.10
	43.680.10			43,680.10
Capital pagado	459.804.38	54.000.00	62,956.58	576,760.96
Capital suscrito y no pagado	640.995.62		78,243.42	719,239.04
Total	1,100.800.00	54.000.00	141,200.00	1,296,000.00

Según el Acuerdo de Suscripción firmado el 16 de septiembre de 1998, IFC puede adquirir a su petición, hasta el 10.9% del capital social y, según el contrato de recompra de la misma fecha, IFC puede y la compañía debe recibir en venta las acciones adquiridas por IFC, una vez concluido el pago de la deuda.

Aumento de capital: Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de diciembre de 1998 se resolvió mediante la emisión de acciones, aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de US\$1,296,000, aumentar el capital autorizado de la Compañía a US\$2,592,000 y modificar los Estatutos Sociales. El aumento se encuentra legalizado y aprobado por la Superintendencia de Compañías según la Resolución No.99-2-1-1-0000152 del 20 de enero de 1999.

**K. RESERVA DE CAPITAL:**

En esta cuenta se incluyen los saldos de las siguientes cuentas, transferidas al 31 de diciembre del 2000: Reserva por revalorización del patrimonio y Reexpresión monetaria.

**CONCESIONARIA DHM S.A.****K. RESERVA DE CAPITAL: Continuación**

Conforme a la Resolución No 01.Q.ICI.017 de la Superintendencia de Compañías, publicada en R.O.# 483 del 28 de diciembre del 2001, la Compañía podrá compensar las pérdidas del ejercicio y las acumuladas con el saldo acreedor de esta cuenta. pero si no es suficiente, se utilizarán los saldos acreedores de las cuentas reserva por valuación y reserva por donaciones. Esta compensación deberá ser aprobada por la Junta general de accionistas.

**L. PÉRDIDAS ACUMULADAS:**

La Ley de Régimen Tributario Interno, permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que se obtuvieren dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

**M. CONTINGENTES:**

Un Abogado de la Compañía defiende el juicio iniciado por el Sr. Mario Rivadeneira Traversari y la compañía Morisaenz S.A. contra la Compañía Grupo Dragados S.A., Cía. Constructora y de Servicios Herán S.A. y Concesionaria DHM S.A. por el supuesto incumplimiento de asociación o cuentas en participación y cuya cuantía es de US\$7,500,000.00. A la presente fecha está en segunda instancia fue declarada la nulidad del proceso y rechazado el Recurso de Casación interpuesto por MORISAENZ S.A.C Y Mario Ribadeneira Traversari.

Los abogados Landwel Abogados y Asesores Fiscales de España confirmaron su patrocinio en la demanda que Concesionaria DHM S.A. presentó el 5 de febrero del 2003 por US\$75,000,000.00, en el Tribunal del Distrito Sur de New York, contra International Finance Corporation (IFC) y Corporación Andina de Fomento (CAF). Estos argumentaron que los Tribunales de New York no eran competentes para dirimir el conflicto pese a que eran los que se señalaban en los Contratos de Prestamos para el arreglo de divergencias entre las partes. Sin embargo el Juez asignado ha confirmado recientemente la competencia de los tribunales de New York con lo que el litigio se ha iniciado de hecho en lo que se puede considerar su parte fundamental, habiendo presentado DHM, su respuesta a la contrademanda interpuesta por IFC y CAF durante el mes de mayo del 2004.

El Juez ha determinado el calendario que debe seguir el procedimiento, esperándose que la decisión sobre la reclamación planteada tenga lugar en la primavera del año 2005. Para el 21 de julio del 2004 esta prevista la celebración en New York, de un acto de conciliación o "settlement conference" entre demandante y demandadas que, de no prosperar, implicaría la continuación del procedimiento.

Desde el inicio de la concesión hasta el 14 de diciembre del 2002 existía una garantía por US\$170,400.00 otorgada al Ministerio de Obras Públicas y Comunicación para avalar el cumplimiento de la etapa de diseño, rehabilitación e instalación de servicios en las carreteras concesionadas, la que se dejó de renovar puesto que la concesión ya no pertenece a DHM.

**N. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS:**

Las transacciones con partes relacionados se efectuaron en condiciones similares a las del mercado.

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
<u>Grupo Dragados S.A.</u>		
Provisión de interés por demora en pago	842,936.22	760,616.26
Regularización por la liquidación de reclamación del contrato de carreteras provisionado en el año 2000 por US\$1.500,000.00		
Compra de activos fijos		
Reembolso de gastos		27,520.00
	<u>842,936.22</u>	<u>788,136.26</u>
<u>Dragados Concesiones</u>		
Baremos: Sueldo Ejecutivo	45,027.80	117,960.00

Los saldos pendientes de pago a favor del Grupo Dragados S.A. generan el 10.71% anual de interés y no tienen fecha de vencimiento específica.

**O. CONTRATO DE CONCESION:**

Mediante Resolución No.0013 de abril 19 de 1996 el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones adjudicó a la Compañía Concesionaria DHM S.A. la concesión para la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración de carreteras del Grupo No.2, cuyo contrato se suscribió mediante escritura pública del 30 de octubre de 1996. Las carreteras que conforman el grupo denominado No. 2 son las siguientes:

Carretera: By Pass- Santo Domingo y Santo Domingo Babahoyo -Jujan (Provincia de Pichincha y Los Ríos).

Carretera: Naranjal - Peaje del Guabo (Provincia del Guayas - El Oro).

El plazo total del contrato de concesión es de diez y siete (17) años, a partir de la firma del mismo, plazo que se ha ampliado en diferentes ocasiones por las complicaciones que ha tenido el Proyecto.

La Compañía (concesionaria) recuperará sus costos y utilidad a través del cobro de peajes, autorizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, cuyas tarifas serán reajustadas semestralmente o cuando el incremento del índice de precios al consumidor en el área interna sea mayor al 12%.

Para asegurar el cumplimiento de la etapa de diseño, rehabilitación e instalación de servicios auxiliares, la Compañía ha entregado una garantía de US\$170,400 que se encuentra vigente hasta el 24 de marzo del 2002. Para la etapa de explotación la garantía será de US\$500,000 anuales, excepto para los dos últimos años de la concesión que será de US\$1,000,000.

De acuerdo al Contrato, la Compañía aportará anualmente S/.885.000.000 en pagos mensuales para que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicación mantenga la Unidad de Control de Concesión, este monto se reajustará de la misma forma que se reajusta la tarifa.

El 6 de julio de 1999, el MOP aprobó el "Cálculo de Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero del Contrato", según el cual los trabajos de rehabilitación se inician el 1 de junio de 1998, con lo que se difiere las etapas de rehabilitación y explotación.

El 23 de noviembre del 2001 IFC y CAF notificaron al MOP la efectivización de la cesión condicional del contrato de concesión (Los financistas toman posesión de los derechos, obligaciones y bienes de la concesión).

**P. CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO:**

Celebrado el 25 de mayo de 1998 entre el Consorcio Draher (actualmente Grupo Dragados S.A.) y la Concesionaria DHM.

**Objeto del Contrato:**

- Ejecución de las obras de rehabilitación de las carreteras objeto del contrato de concesión, y construcción de las estaciones de peaje.
- Las obras de mantenimiento superficial de los tramos de carretera, el mantenimiento de los tramos en ejecución durante su rehabilitación, y en general el mantenimiento de las obras durante su construcción será por cuenta del Consorcio Constructor.

**Etapas y Plazos de ejecución del contrato:**

Los trabajos de rehabilitación comenzaron en el mes de agosto de 1999 una vez que la Concesionaria comunicó por escrito al Consorcio la orden de inicio de obras, de acuerdo al Programa de Trabajos.

Si existiera un retraso imputable a cualquiera de las dos partes firmantes de este contrato, la parte afectada por el retraso tendrá derecho a la indemnización por daños y perjuicios que se le hayan causado. El Consorcio Constructor tendrá además derecho al incremento de plazo, que como mínimo será igual al del retraso.

Este contrato ha sido asumido en su totalidad por Grupo Dragados S.A.

**Contrato de rehabilitación de la obra:**

Debido a los problemas de orden socioeconómico que está atravesando el país y a circunstancias de otro orden ajenas a DHM, se ha producido un grave desequilibrio económico - financiero en el contrato celebrado entre la Concesionaria DHM S.A. y el MOP. La situación descrita ha tenido como consecuencia la terminación del contrato de ejecución de obra suscrito por la Concesionaria con la Empresa Grupo Dragados S.A. (antes Dragados y Construcciones)

DHM contrató parte de la ejecución de los trabajos faltantes, identificados en adelante como "Trabajos de Rehabilitación" en los tramos viales Quevedo - Ventanas - Ventanas - Juján y Naranjal - Peaje del Guabo, con la Compañía Vial Fabara & Asociados Cía. Ltda. (la Subcontratista), quienes han acordado condicionar la ejecución de parte o la totalidad de las obras previstas en el contrato, a que la Concesionaria reciba previamente los pagos suficientes del MOP, debido a que no dispone de recursos financieros para hacer frente a la ejecución de los mismos.

La ejecución del presente contrato se efectuó por órdenes de trabajo independientes y sucesivos emitidos por la Concesionaria a la Subcontratista. La suspensión de los desembolsos del MOP motivó la terminación del referido contrato.

**Q. CALCULO DE RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

El 5 de julio de 1999 se aprueba el documento "Cálculo de restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato" que contempla entre otras medidas, la necesidad de un aporte del estado por un monto de US\$10,361,441 para restablecer el equilibrio económico - financiero y financiar las inversiones que se difieren hasta el segundo semestre del año 2000, entendiéndose que de no producirse el aporte del estado, la concesionaria no estará en la obligación de ejecutar las inversiones que se financian con el citado aporte.

Esta situación se produce por la grave situación de la economía nacional y las medidas fiscales adoptadas por el Gobierno Nacional que han afectado significativamente a la ecuación que determina el equilibrio económico - financiero establecido en el contrato de concesión. Las causas principales fueron:

**Q. CALCULO DE RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO FINANCIERO DEL CONTRATO: Continuación**

1. El 1% a la circulación de capitales (ICC), el 10% al Impuesto al Valor Agregado (IVA), el 1% al Patrimonio de las Sociedades, la restitución del impuesto a la renta con tarifa 15%.
2. La fuerte disminución de la actividad económica que se registra en el país.
3. El impacto causado sobre el proyecto, la devaluación experimentada por la moneda nacional respecto al dólar desde el mes de febrero de 1996.

Esta situación dio lugar a que DHM realice ajustes al programa financiero. Al 31 de diciembre del 2001 el estado ecuatoriano ha entregado US\$8,000,000.00 para la ejecución de trabajos en las vías. Debido a que la concesión fue asumida por los prestamistas, este valor registrado como un pasivo diferido, fue compensado con Proyectos en curso.

**R. CONVENIO DE PRESTAMO CON LA INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (I.F.C.):**

El 13 de agosto de 1998, la International Finance Corporation (I.F.C.) y la Concesionaria suscriben un Convenio de Préstamo, por la suma de US\$26,500,000 fondos que serán utilizados para el financiamiento de la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración de carreteras del Grupo No.2 que el Ministerio de Obras Públicas concesionó a la Empresa.

Según estipulaciones del Convenio de Préstamos, la cancelación se efectuará en pagos semestrales sucesivos a partir de septiembre 15 del año 2000 y tendrá vencimiento final en marzo 15 del año 2010.

A la fecha de este informe la concesionaria recibió US\$6,752,000 por parte de la I.F.C.

La Compañía debía cumplir una serie de compromisos emanados de las cláusulas de ese Convenio, obligaciones que perdieron su efecto total, una vez que la IFC y CAF asumieron los derechos y obligaciones sobre la concesión. El pasivo registrado en los libros de la Compañía fue compensado con la cuenta Proyectos en curso.

**S. CONVENIO DE PRESTAMO CON LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO-CAF:**

El 13 de agosto de 1998 la Compañía suscribió el Convenio de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento, como complemento y en concordancia con el crédito otorgado por la IFC. Los aspectos más importantes del Convenio son:

- Monto del Préstamo US\$12,600,000.
- Plazo: 20 cuotas semestrales, comenzando el 15 de septiembre del año 2000.
- Interés: 12.3125% anual, dependiendo de la tasa provista por la EIB
- Interés de mora: 13% anual, dependiendo de la tasa provista por la EIB
- Tasa de compromiso: 0.75% anual sobre saldos no desembolsados
- Otros honorarios: Por dar por terminado los desembolsos y de financiamiento, de acuerdo a la cláusula 3.07 del Convenio.

**CONCESIONARIA DHM S.A.****S. CONVENIO DE PRESTAMO CON LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO-CAF**  
(Continuación)

- Documento de la deuda: Pagaré a favor de la CAF por cada desembolso
- Contribución de capital: Los accionistas contribuirán con el 23.37% de los desembolsos realizados para el Proyecto en el trimestre anterior.

El 23 de noviembre del 2001, IFC y CAF declararon la deuda de plazo vencida e hicieron efectiva la cesión condicional del contrato de concesión. El pasivo registrado en los libros de la Compañía fue compensado con la cuenta Proyectos en curso.

**U. OTROS CONVENIOS SUSCRITOS:**

La Compañía suscribió varios convenios complementarios, que se derivan de los contratos de préstamo suscritos con la IFC y CAF, los cuales al 31 de diciembre del 2002, no tienen efecto obligatorio para la Compañía, por cuanto la IFC y CAF asumieron los derechos y obligaciones sobre el contrato de concesión.

1. Project Funds and Share Retention Agreement, suscrito el 13 de agosto de 1998 entre DHM, Dragados y Construcciones S.A., Compañía Constructora y de Servicios Herán S.A., CAF e IFC, en el que los accionistas se comprometen a cubrir necesidades de recursos para cubrir cualquier gasto no contemplado originalmente en el Proyecto, con préstamo o aportes de capital hasta un límite de cinco millones de dólares americanos.
2. Termination Compensation Assignment and Deficiency Guarantee Agreement, suscrito el 13 de agosto de 1998 entre DHM, Dragados y Construcciones S.A., Cía Constructora y de Servicios Herán S.A., CAF e IFC, por medio del que se garantizan los derechos de la CAF e IFC en caso de incumplimientos del Contrato de Concesión.
3. Subscription Agreement, suscrito el 16 de septiembre de 1998 con la IFC, que se refiere al derecho de la IFC para suscribir acciones comunes de la Compañía hasta por el 10.9% y que represente hasta US\$1,300,000.
4. Put Option Agreement, suscrito el 16 de septiembre de 1998 con la IFC que se refiere al derecho de la IFC a vender y a la obligación de la Compañía a comprar las acciones que IFC posee del capital social de la Compañía.
5. Account Assignment Agreement, suscrito el 10 de enero de 1999 con el Bankers Trust Company, CAF e IFC, por el cual se establecen las cuentas bancarias para administrar los fondos que deben pignorarse de acuerdo a los contratos de préstamos.

**V. NOTIFICACIÓN DE DECLARATORIA DE PLAZO VENCIDO:**

El 23 de noviembre del 2001, IFC y CAF notificaron a la Concesionaria DHM la decisión de cada uno de ellos de declarar vencidos los plazos de pago de todas las sumas debidas por capital, y comisiones de acuerdo a lo previsto en la Sección 6.01 de las Condiciones Generales y Especiales del Acuerdo de Préstamo IFC y la Sección 7.01 del Acuerdo del Préstamo CAF. La justificación argumentada por los prestamistas es que la Concesionaria ha incumplido, entre otras cosas, el pago de ciertas cuotas de capital, sin subsanar por el período mayor a 5 días, desde la fecha en que los pagos correspondientes resultaban pagaderos y exigibles de acuerdo a sus respectivas fechas de vencimiento.

**CONCESIONARIA DHM S.A.****W. DERECHOS DE AUTOR:**

Concesionaria DHM S.A., ha dado cumplimiento a las normas sobre derechos de autor en el área de sistemas.

**X. HECHOS SUBSECUENTES:**

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2003, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.